

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2002057816 14 JUN 2002



## B.Z. Gestión

### Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Grupo Banco Zaragozano

Paseo de la Castellana, 89  
28046 Madrid  
Teléfono 91 556 10 11  
Fax 91 597 07 79 y 91 597 22 01

Madrid, 11 de junio de 2002

Ref. COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Paseo de la Castellana nº 19.- 28046 MADRID

*(Handwritten signature)*  
BZ GESTION S.A., S.G.I.I.C., como entidad gestora, y BANCO ZARAGOZANO, S.A., como depositario comunican que como consecuencia del vencimiento de la garantía de rentabilidad (el próximo día 17 de junio) de ZARAGOZANO GLOBAL, F.I.M., han acordado modificar varios aspectos del referido Fondo, que en su nueva etapa será un Fondo Garantizado.

**Denominación.** Se han iniciado los trámites administrativos para que el Fondo en su nuevo periodo de garantía cambie su actual denominación por la de ZARAGOZANO GARANTIZADO BOLSA VI, F.I.M.

**La nueva garantía de rentabilidad** estará referenciada a la evolución de las siguientes seis acciones: ENDESA, REPSOL YPF, TELEFONICA, PEPSICO, NESTLE y GROUPE DANONE y su periodo de garantía comprenderá desde el 20 de septiembre de 2002 hasta el 20 de octubre de 2005.

*(Handwritten signature)*  
Banco Zaragozano garantizará al Fondo un Valor Final Garantizado a 20 de octubre de 2005 equivalente al 100 % del Valor Liquidativo Inicial (el correspondiente a 20 de septiembre de 2002) más el 200% de la revalorización de la acción que haya obtenido el peor comportamiento de entre las seis acciones reseñadas, siendo calculada la evolución de cada acción conforme se describirá en el folleto explicativo del Fondo, teniendo en cuenta los valores de cierre del 20 de septiembre de 2002 y del 20 de septiembre de 2005, así como, los ajustes que más adelante se describen. No obstante, si la acción con peor comportamiento se hubiere depreciado, la parte variable del objetivo de rentabilidad no sería negativa, sino cero.

Para el cálculo de la evolución de cada una de las acciones se realizarán, en su caso, los siguientes ajustes:

1.- El día 20 de diciembre de 2002 se calculará la revalorización o, en su caso, depreciación que haya obtenido cada una de las seis acciones (comparando el precio de cierre de ese día con el precio de cierre del día de inicio de la garantía, 20 de septiembre de 2002) y en el supuesto de que la acción con peor comportamiento, haya obtenido una revalorización negativa o depreciación, su Valor Inicial será sustituido por el precio de cierre de esa acción correspondiente a 20 de diciembre de 2002.

2.- Así mismo, el día 20 de marzo de 2003 se calculará la revalorización o, en su caso, depreciación que haya obtenido cada una de las seis acciones (comparando el precio de cierre de ese día con el precio de cierre del día de inicio de la garantía, 20 de septiembre de 2002 o, tratándose de la acción que hubiere sido objeto del ajuste anterior, con el precio de cierre del 20 de diciembre de 2002) y en el supuesto de que la acción con peor comportamiento, haya obtenido una revalorización negativa o depreciación, su Valor Inicial será sustituido por el precio de cierre de esa acción correspondiente a 20 de marzo de 2003.

Para conseguir este objetivo, el Fondo tiene intención de realizar operaciones con instrumentos financieros derivados para la consecución de un objetivo de rentabilidad garantizado. También realizará operaciones, con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados.

**El régimen de comisiones** será el siguiente:

**Comisión de gestión:** Desde la fecha de inscripción de las modificaciones del folleto explicativo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión de Gestión, que actualmente es del 1,40 % del patrimonio "efectivo" del Fondo, resultará incrementada, situándose en el 1,45 % del patrimonio "efectivo" del Fondo.

**Comisión de depositaria:** Desde la fecha de inscripción de las modificaciones del folleto explicativo en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión de Depositario, que actualmente es del 0,10 % del patrimonio "nominal" del Fondo, será del 0,10% del patrimonio "efectivo" del Fondo, por lo que resultará incrementada al modificarse su anterior base de cálculo.

**Comisión de reembolso:** Desde el día de vencimiento de la actual garantía, 17 de junio de 2002 y hasta el 20 de septiembre de 2002, inclusive, no se aplicará comisión de reembolso. A partir del 21 de septiembre de 2002 y hasta el día 19 de octubre de 2005, día anterior al vencimiento de la nueva garantía, dicha comisión será de un 5%.

**Comisión de suscripción:** Desde el día siguiente al vencimiento de la actual garantía 18 de junio de 2002 y hasta el 20 de septiembre de 2002, inclusive, no se aplicarán comisión de suscripción. A partir del 21 de septiembre de 2002 y hasta el día 20 de octubre de 2005, día del vencimiento de la nueva garantía, dicha comisión será de un 5%.

# B.Z. Gestión

Paseo de la Castellana, 89  
28046 Madrid  
Teléfono 91 556 10 11  
Fax 91 597 07 79 y 91 597 22 01

## Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Grupo Banco Zaragozano

Ref. Volumen máximo de participaciones: Hasta la fecha en que el patrimonio del Fondo alcance el importe que a tal efecto se señale en el folleto explicativo o, en su defecto hasta la fecha de vencimiento del período de comercialización (20 de septiembre de 2002), no existe limitación respecto al volumen máximo de participaciones que se puedan adquirir por inversor. Sin embargo a partir de aquella fecha el número máximo de participaciones a suscribir será de una sola participación.

**Derecho de separación:** Como consecuencia de estas modificaciones, los participes podrán ejercer su derecho de separación mediante el reembolso de sus participaciones por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de las correspondientes modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin comisión ni gasto alguno, durante el plazo de un mes a partir de la publicación en el B.O.E. del anuncio preceptivo conforme a la normativa vigente, o de la fecha de remisión de la comunicación individualizada a los participes, si ésta fuera posterior.

Lo que comunicamos a Uds. como **HECHO RELEVANTE** a los efectos que procedan,

B.Z. GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.  
p.p.

BANCO ZARAGOZANO, S.A.  
p.p.